MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

RESOLUCION Nº 236 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA REMODELACION, REFACCION Y AMPLIACION DE TRECE LOCALES ESCOLARES EN CAAZAPA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Caazapa, 18 de noviembre del 2013

VISTO: El Proceso administrativo formado para la remodelación, refacción y ampliación de trece locales escolares en Caazapá y…

CONSIDERANDO: Que la administración ha emitido la correspondiente invitación a los interesados, junto con las especificaciones Técnicas, dentro del marco especifico de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas.

Que, realizado el acto de Recepción y Apertura de los sobres resulta que en dicho acto concurrieron cinco oferentes, que ofertaron distintos precios, y que algunos cumplieron con todos los requisitos legales y técnicos y en contrapartidas otras empresas no dieron cumplimiento a estas exigencias, por cuyo motivo las ofertas de las mismas fueron descartadas De conformidad al citado dictamen de la comisión de evaluación, la oferta presentada por el **Arq. Manuel Esquivel** de Gs. **613.900.284,** se ajusta a los precios actuales de dicha obra y a los requisitos legales y técnicos

Que de conformidad al citado dictamen y a los documentos de la oferta, corresponde adjudicar la remodelación, refacción y ampliación de trece locales escolares en Caazapá a un costo total de Gs. **613.900.284** (Seiscientos trece millones novecientos mil doscientos ochenta y cuatro guaranies) al **Arq. Manuel Esquivel**

Que, verificado los recaudos legales solicitados por la Convocante, se verifica que el oferente tiene la solvencia técnica y económica suficiente para lo solicitado y presento los documentos requeridos en el llamado como corresponde

Por tanto, de conformidad con la Ley 2051/02 y la Ley 3966/10,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1ro: ADJUDICAR la remodelación, refacción y ampliación de trece locales escolares en Caazapá a la Empresa **Constructora Esquivel** con RUC Nº 456757-9 representado por el **Arq. Manuel Esquivel** por un monto global de **613.900.284** (Seiscientos trece millones novecientos mil doscientos ochenta y cuatro guaranies) por ser la oferta, mas ventajosa a los intereses de la Institución y que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigido en el Pliego de Bases y Condiciones

Art.2do: SUSCRIBIR el correspondiente CONTRATO.

Art.3ro: ANOTAR, registrar y comunicar a quienes corresponda y elevar copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA · SECRETARIA GENERAL

Miguel Angel Sarubbi Alvarez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD CAAZAPA Intendencia Municipal

Abog. Pedro A. Diaz Veron
Intendente Municipal